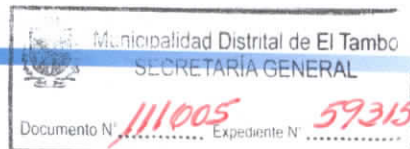




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2016-MDT/CM/SE

El Tambo, 01 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 01 de julio de 2016, EL Informe N° 213-2016-MDT/GM, de fecha 30 de junio de 2016, el Informe Legal N° 389-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de junio de 2016; el Informe N° 165-2016-MDT/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 21 de junio de 2016, sobre: Autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles de AA.HH. La Victoria, sector A, del Distrito de El Tambo, I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y V de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, conforme al párrafo primero del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000403

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° numerales 23) precisa que: "Son atribuciones del Alcalde, Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, teniendo a la vista el Informe Legal N° 389-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, de fecha 30 de junio de 2016 que opina: procedente la suscripción al convenio Institucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas y contando con la opinión favorable, y con el acuerdo **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de **El Tambo**, la suscripción del Convenio con El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles de AA.HH. La Victoria, sector A, del Distrito de El Tambo, I Etapa:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO S/.
55584	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA VICTORIA SECTOR A, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN - I ETAPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	2,497,900.38
Total			2,497,900.38

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a todos los interesados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE